

*Centro de Estudios Ítalo-Argentinos de Dialéctica, Metodología y Filosofía del Derecho
Padova – Italia - Buenos Aires – República Argentina
Instituto de Estudios Filosóficos “Santo Tomás de Aquino”
Buenos Aires – República Argentina
Corso di Laurea in Giurisprudenza dell’Università degli Studi Europea di Roma*

IV GIORNATE ITALO ARGENTINE DI TOPICA E FILOSOFIA DEL DIRITTO –
ROMA, 25, 26 y 27 de setiembre de 2023

LAS RAÍCES ESPIRITUALES DE LA RAZÓN, LA LEY Y EL DERECHO

LA TEORÍA DEL ESPÍRITU Y SUS FALSIFICACIONES

Ponencia

EL INTELLECTO COMO PARTE INTEGRAL DE LA PRUDENCIA

1.- Introducción

La prudencia es una totalidad compleja, psicológica y moral. Precisamente por ser una virtud es un hábito, una cualidad y un accidente, que por su naturaleza reside en una sustancia racional o persona, como en su sujeto primero y ontológico. Como lo señala Ramírez, no es abstracta ni etérea sino muy viva y concreta y exige la consideración del propio sujeto que la porta y la encarna¹. Es decir, la persona prudente portadora de esta virtud, como sujeto suyo primero y ontológico. Santo Tomás lo considera como sujeto en sí mismo, en orden a la pura esencia de la prudencia, (q. 47 a. 12-14) y en cuanto que en él, con él y por él convienen a esa virtud ciertos atributos o propiedades esenciales que corresponden con el propio ser y desarrollo vital del sujeto de inhesión (q. 47 a. 15-16). La persona es el sujeto y soporte de la virtud en su propio ser².

Dado que este análisis se realiza desde el punto de vista de su carácter de virtud intelectual es necesario discernir cuáles son sus principios constitutivos, que Santo

¹ Cfr. Ramírez, Santiago, “Introducciones al Tratado de la Prudencia”, en Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, T. VIII, Madrid, BAC, 2014, p. 10.

² Cfr. *ibidem*, p. 11.

Tomás incluye en la lista de partes *quasi-integrales*. Se trata de los principios que se encuentran en los dos extremos, tal como lo señalara Aristóteles en los *Segundos Analíticos*: el *noûs* emerge frente al espíritu en el *phantásma*, en la experiencia habitual o esquema perceptivo. Por un lado, los principios son la inteligencia de las cosas buenas. Por el otro, la experiencia es la fuente genética en la que la inteligencia los descubre.

La justificación de esta investigación parte de que todo el edificio de la prudencia se basa en la experiencia, los principios y la inteligencia.

2.- El concepto de prudencia

En la búsqueda de una definición esencial de la prudencia se destacaron Aristóteles y Santo Tomás. El Estagirita en el Libro VI de la *Ética Nicomaquea* dice que es la “recta razón acerca de lo agible”³ y también el “hábito práctico verdadero, acompañado de razón, sobre las cosas buenas y malas para el hombre”⁴. En la *Retórica* expone que la “prudencia es la virtud del intelecto por la cual se puede elegir (bien) acerca de los bienes y males que son medios para la felicidad (bien último del hombre)”⁵.

Santo Tomás repite la definición de Aristóteles: *recta ratio agibilium*⁶. En el *Comentario al Libro VI de la Ética Nicomaquea* la define como “un hábito activo con razón verdadera, que no versa sobre lo producido que está fuera del hombre, sino sobre el bien y el mal del hombre mismo”⁷ y cuya versión sintética es “hábito operativo con razón verdadera referido al bien humano”⁸.

Según Ramírez, la prudencia natural es una virtud intelectual adquirida por el propio esfuerzo —repetición de conductas— y directiva de los actos humanos al fin último natural de toda la vida⁹.

Los verdaderos prudentes son los que pueden razonar bien sobre lo que es bueno y útil para un fin determinado. Ya que, sin perjuicio de ser una virtud intelectual, requiere la rectitud del apetito sobre los fines, para que le sean salvaguardados sus principios, a

³ Cfr. *ibidem*, L. VI, cap. 13, 1154 b 28.

⁴ Cfr. *ibidem* L. VI, cap. 4 y 5.

⁵ Cfr. *Retórica*, L. I, cap. 9, 1366 b 21-23.

⁶ Cf. Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, I-II, q. 47 a.2. sed contra.

⁷ Santo Tomás de Aquino, *Comentario a la Ética a Nicómaco de Aristóteles* (traducción de A. Mallea, Estudio preliminar y notas de C.A. Lértora Mendoza), Pamplona, EUNSA, 2000, p. 240, 247.

⁸ *ibidem*, p. 241.

⁹ Cfr. Ramírez, Santiago, “Introducciones al Tratado de la Prudencia”, p. 16.

modo de las virtudes morales porque, esta virtud, es cierta clase de conocimiento humano que no está solamente en el intelecto sino también en el apetito¹⁰.

Se comprende entonces que la prudencia sea, a la vez, virtud intelectual (saber) y virtud moral (una de las cuatro virtudes cardinales). Es intelectual, porque rectifica el conocimiento práctico. En tanto es un hábito que instala firmemente al hombre en la verdad práctica, según principios¹¹, asegurando a la vez la rectitud del discurrir racional¹², y casi por forma silogística –el denominado silogismo práctico prudencial– es un saber. Pero, en tanto está inmediatamente dirigida a regular el acto de la voluntad y, a la vez, supone la rectificación de esta respecto del querer del fin, es virtud moral. Por eso, Santo Tomás enseña que es materialmente moral y formalmente intelectual¹³. “Materialmente” debe entenderse “esencialmente”, dice Ramírez¹⁴, y no indica solo que ese sea su objeto material remoto sino inmediato; señala, además, del lado del sujeto, la participación de la voluntad en el acto propio de la prudencia, como antecedente y como término. El objeto de la prudencia es, pues, mensurar, regular, hacer bueno, porque es verdadero, el acto moral; y como todo acto bueno es acto de alguna virtud, su objeto es dar esa medida de verdad –su término medio concreto– al acto de todas las virtudes morales, integrándose con ellas en el *éthos* o carácter moral concreto que es fuente de la perfección de la vida humana”¹⁵.

Así lo sintetiza Santo Tomás: “Ninguna virtud moral puede darse sin prudencia, ni ésta sin virtud moral. De esta manera, cuando la prudencia, que es una virtud única, es poseída por alguno, al mismo tiempo, coexisten con ella todas las virtudes, de las cuales ninguna se dará no estando la prudencia”¹⁶.

3.- *El intelecto como parte integral de la prudencia*

Según se ha dicho la prudencia es una virtud esencialmente cognoscitiva de lo agible humano y directiva o regulativa del mismo. Por consiguiente, tantas serán sus partes *quasi*-integrales cuantas sean necesarias en conjunto para que ese conocimiento y dirección sean perfectos, cual conviene a un acto de virtud.

¹⁰ Santo Tomás de Aquino, *Comentario a la Ética a Nicómaco de Aristóteles*, p. 248.

¹¹ Cfr. *ibidem*, II-II q.47, a.6 y q. 49, a.2.

¹² Cfr. *ibidem*, II-II, q. 49, a.5.

¹³ Cfr. *ibidem*, I-II, q. 58, a.3, ad 2.

¹⁴ Cfr. Ramírez, Santiago, *La prudencia*, pág. 70.

¹⁵ Cfr. Lamas, Félix, *La experiencia jurídica*, Buenos Aires, IEF “Santo Tomás de Aquino”, 1991, p. 254.

¹⁶ Santo Tomás de Aquino, *Comentario a la Ética a Nicómaco de Aristóteles*, p. 263.

Santo Tomás dice en la *Suma Teológica* que: “no tomamos aquí *intellectus* como la facultad intelectual, sino en cuanto que importa la evidencia de un principio último por sí mismo conocido: así hablamos de la inteligencia de los primeros principios. Toda deducción racional procede de principios primeros y evidentes. Por lo mismo, todo proceso racional debe partir de estos principios. Como, por otra parte, la prudencia es la recta razón en el obrar, todo su proceso debe derivarse de un conocimiento claro de los principios”¹⁷.

En el *Comentario a la Ética a Nicómaco de Aristóteles* señala: “aquí se toma *intelecto*, no como potencia intelectual, sino como cierto hábito por el cual el hombre, por la luz del intelecto agente, conoce naturalmente los principios indemostrables. El nombre es muy acertado, pues estos principios al instante son captados, conocidos sus términos. Pues, conocido lo que es un todo y lo que es una parte, al instante, se sabe que el todo es mayor que su parte. Es llamado intelecto porque *intus legit*, intuyendo la esencia de una cosa. De allí que, en el libro tercero *Del Alma*¹⁸, señala que el objeto propio del intelecto es *qué es lo que es*. Así adecuadamente es denominado *intelecto* el conocimiento de los principios que inmediatamente distingue y conoce *qué es lo que es*”¹⁹.

Por *intellectus* Santo Tomás entiende el hábito y el acto de intelección de los principios. Ahora bien, ocurre que en materia práctica dos son los géneros de principios: el principio propiamente tal, o principio “primero”, que es el fin, y aquello que es medio con relación al fin, de cuyo querer también proviene la acción; o, si se quiere, traduciendo esto al esquema silogístico: la conclusión del silogismo prudencial —que se identifica con la proposición imperativa por la que se ordena que se haga esto o aquello— proviene de dos principios: uno, la premisa mayor que, reductivamente se identifica con la proposición de la sindéresis, y que consiste en un juicio práctico universal; este es el principio *simpliciter* de la proposición normativa o imperativa; otro, la premisa particular, que juzga el valor concreto de esto o aquello o de su significación moral concreta; este es el principio secundario o *secundum quid*. Cuando se habla del *intellectus*, pues, como parte de la prudencia, se incluyen ambos sentidos, puesto que uno y otro están implicados en el acto prudencial²⁰.

¹⁷ Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, II-II, q. 49 a. 2, resp.

¹⁸ Aristóteles, *De anima*, III, 4, 429 b 10-22.

¹⁹ Santo Tomás de Aquino, *Comentario a la Ética a Nicómaco de Aristóteles*, p. 243.

²⁰ Cfr. Lamas, Félix, *La experiencia jurídica*, Buenos Aires, IEF “Santo Tomás de Aquino”, 1991, p. 259.

“La prudencia termina como conclusión en una obra particular, a la cual aplica el conocimiento universal, según queda dicho. Pero la conclusión particular se deriva de una proposición universal y de otra particular. Por consiguiente, la prudencia debe proceder de una doble inteligencia: una, la que es cognoscitiva de los universales, y tal es la inteligencia, hábito especulativo por el que conocemos de un modo natural no solo los principios especulativos, sino los prácticos, como ‘no debe hacerse mal a nadie’. La otra inteligencia es la que, según leemos en la *Ética*, conoce ‘el extremo’, es decir, un primer singular y contingente operable, la menor del silogismo de la prudencia, que debe ser particular según se ha dicho. Como este primer singular es un fin particular, síguese que la inteligencia que ponemos como parte de la prudencia es cierta estimación recta de un fin particular”²¹.

4.- La relación de la inteligencia y la prudencia: los dos extremos

En el *Comentario a la Ética a Nicómaco*, Santo Tomás señala que: “el intelecto, que es el hábito de los principios [...] conoce algunos términos o extremos, a saber los principios indemostrables que no los conoce la razón, porque no pueden ser probados por la razón sino que son inmediatamente conocidos por sí mismos. La prudencia es también de lo extremo, es decir, de lo particular operable, que es preciso tomar como principio en el obrar. De este extremo no es la ciencia, porque no se prueba por la razón, sino que a este extremo lo conoce el sentido [...] interior”²².

En materia práctica, experiencia, inducción, inteligencia inmediata y principios se verifican en los dos extremos: el del origen de la abstracción, en el momento fenoménico indiferenciado, y en el de la intelección concreta, propia de la acción, plenamente diferenciada. Entre esos dos momentos se dan una serie de actividades o se ponen en ejercicio muchas funciones perceptivas e intelectuales cuyo término es la patencia o manifestación del universal en el particular. No es, pues, la conclusión de un silogismo práctico, sino la inmediata aplicación del *noûs*²³.

En el Libro VI de la *Ética a Nicómaco*, en el Tratado de la Prudencia y demás virtudes intelectuales, Aristóteles habla del *noûs* como el hábito de los primeros principios. Se refiere a los principios, es decir, el *noûs*, en su función teórica y práctica.

²¹ Santo Tomás de Aquino, *ibidem*, sol. 1

²² Santo Tomás de Aquino, *Comentario a la Ética a Nicómaco de Aristóteles*, p. 250.

²³ Lamas, Félix, *Dialéctica y concreción del Derecho*, Buenos Aires, IEF “Santo Tomás de Aquino”, 2022, p. 31

Y en cuanto a esta última establece que “los principios de los actos son el fin por el cual ellos se ejecutan”²⁴:

“[...] la sensatez (o buen juicio) [*synesis*] y la perspicacia [*gnome*] versan ... sobre las cosas prácticas, que son extremos. La inteligencia inmediata [*noûs*] tiene también por objeto los extremos en las dos direcciones, porque tanto de los límites primeros como de los últimos hay inteligencia inmediata [*noûs*] y no razonamiento [*logos*]; la inteligencia inmediata [*noûs*] que se ejercita en las demostraciones tiene por objeto los límites inmóviles y primeros; y el de las cosas prácticas, lo extremos, lo contingente y la segunda premisa (premis menor). Éstos son, en efecto, los principios del fin, ya que es partiendo de lo individual como se llega a lo universal; de estas cosas hay que tener percepción [*aisthesis*], y ésta es inteligencia inmediata [*noûs*”²⁵.

El Estagirita afirma que no solo la prudencia y sus partes potenciales constituyen un saber cuyo objeto es lo singular, sino que también lo es el *noûs* en su función práctica. En efecto, la prudencia es un saber moral que discierne lo necesario bajo forma de obligación, expresada en el acto de imperio, en lo contingente y singular, que es un extremo respecto de lo universal abstracto. Puede decirse, pues, que prudencia [*phronesis*], el buen juicio moral [*synesis*] y la perspicacia de lo excepcional en materia moral [*gnome*] discierne –y no sólo discierne sino que ordena y en cierto modo realiza– el universal en lo singular concreto –con concreción fenoménica, es decir, no esclarecida esencialmente– que se capta en la experiencia. Se comprende, por lo tanto, que el *noûs* sea considerado por el Aquinate como parte *quasi*-integral de la prudencia (y de sus partes potenciales). Parece claro, asimismo, que la percepción alcance lo singular y que provea la premisa menor del silogismo prudencial. El problema que suscita cierta perplejidad quizás es la afirmación de que el *noûs*, la inteligencia inmediata y hábito de los primeros principios, sea de los extremos, vale decir, del momento más universal y del momento más singular del pensamiento práctico. Más aún, se afirma de algún modo la identificación de percepción [*aisthesis*] e inteligencia inmediata [*noûs*]²⁶.

Esta tesis que surge del texto de la *Ética Nicomaquea* citado se completa con cuatro pasajes del Capítulo XIX del Libro II de los *Segundos Analíticos*. El problema que se plantea Aristóteles es el de los principios de la verdad en las demostraciones. La

²⁴ Ibidem, 1140 b 16-17.

²⁵ Aristóteles, *Ética Nicomaquea*, L.VI, 1143a34-b5. Traducción de M.Araujo y J.María con aclaraciones formuladas por F. Lamas.

²⁶ Cfr. Lamas, Félix, *ibidem*, p. 26-7.

obra termina en la doctrina de la inducción [*epagoogée*] o captación inmediata en la percepción [*aísthéesis*] o experiencia [*empeiría*] del universal [*tó kathólou*] que es principio [*arjée*] de las ciencias y de las artes. Se trata del origen del *noûs*:

“De la experiencia [*empeiría*] (es decir del universal [*kathólou*] en reposo todo entero en el alma como una unidad en la multiplicidad y que está una e idéntica en todos los sujetos particulares) se origina el principio [*arjée*] de la ciencia y del arte, del arte en lo referido al devenir y de la ciencia en lo referido al ente”²⁷.

“[...] cuando alguna de las cosas específicamente indiferenciadas [*toôn adiaphóroon*] se establece en el alma se da una primera noción universal [*kathólou*] (pues aunque el acto de percepción sensible [*aísthesis*] tiene por objeto lo individual, la percepción sensible incluye también lo universal, es decir no “el hombre Calias” sino el hombre”²⁸.

“Es pues evidente que es la inducción [*epagoogée*] la que nos hace conocer los principios, pues es de esta manera que la percepción sensible produce en nosotros el universal”²⁹.

“La inteligencia inmediata [*noûs*] es principio [*arjée*] de la ciencia. Y es principio del principio mismo”³⁰.

Los principios (*arjéi*) y la inteligencia inmediata (*noûs*) no operan de la misma manera en el conocimiento y ciencias teóricas y en el conocimiento y hábitos intelectuales prácticos (*phrónesis* o prudencia y *tejné*, arte o técnica). La diferenciación que es propia de la intelección es, sin dudas, determinación; pero ella, en el caso de las ciencias, se detiene en lo universal y necesario. En el caso del conocimiento práctico, en cambio, la determinación llega al singular, pues la acción es del singular. A esta máxima determinación denominamos concreción. En la acción, a la que se extiende y en la que termina el conocimiento práctico, se perciben el universal y los principios, pero no ya en la concreción fenoménica, confusa e indiferenciada, sino en la determinación concreta y diferenciada³¹.

Prof. Dra. Lucila Adriana Bossini

²⁷ Cfr. Aristóteles, *Segundos Analíticos*, 100a2-9. Se ha tomado como guía la traducción francesa de Tricot, consultando asimismo la versión inglesa de Forster, la española de M.C. San Martín y la latina que acompaña en la Ed. Leonina el Comentario de Santo Tomás de Aquino).

²⁸ Cfr. *ibidem* 100a15-b2.

²⁹ Cfr. *ibidem* 100b3-4.

³⁰ Cfr. *ibidem* 100b15-17.

³¹ Cfr. Lamas, Félix, *ibidem*, p. 30.